

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE TÉCNICOS/AS DE INNOVACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

### ANTECEDENTES

El día 9 de diciembre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife anuncio de las ***Bases que regirán la convocatoria pública para la contratación laboral fija de 1 plaza de técnicos/as de innovación y configuración de Lista de reserva para contrataciones laborales temporales en el ámbito de la promoción y gestión de la innovación de la entidad mercantil Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.*** dándose un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOP.

### Según la **BASE SEXTA.-COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La comisión de selección estará constituida por los siguientes miembros:

**-Presidente/a:** Consejero Delegado de la sociedad o persona en quien éste delegue, siempre que tenga titulación igual o superior a la requerida para el puesto objeto de selección.

**-Vocales:** Dos empleados/as de la Empresa, o del ámbito del ECIT y su sector público insular, con titulación igual o superior a la requerida para el puesto objeto de selección.

**-Secretario/a:** que actuará con voz pero sin voto, levantando acta de las sesiones

PCTT - Calle Rectora María Luisa Tejedor Salguero.  
Parque urbano La Mantecas. Edificio Nanotec.  
38320 Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias -España  
CIF A38850053

[personal@intechtenerife.es](mailto:personal@intechtenerife.es)  
[intechtenerife.es](http://intechtenerife.es)

Código Seguro De Verificación	6x9emYkTn7/v/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Presidente del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.a.	Firmado	18/10/2023 20:02:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6x9emYkTn7%2Fv%2FqWCq04OUw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6x9emYkTn7%2Fv%2FqWCq04OUw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



Habiendo cesado de su cargo el que fuera Presidente del Consejo de administración de Parque Científico y Tecnológico quien actuaba en calidad de Presidente de la Comisión de selección , ocupará dicha presidencia desde el momento actual, Don Juan José Martínez Díaz, Presidente del Consejo de administración de PCTT

Se modifica la persona que actuará con funciones de secretaria de la comisión de selección debido a causas sobrevenidas que imposibilitan la continuidad de quien fuera designada como tal en origen. De acuerdo a lo anterior, ocupara dicho puesto Doña María de la Concepción Gutiérrez García.

Quedando ,en virtud de lo expuesto, constituida la comisión de selección por los siguientes miembros:

**Presidente**

Don Juan José Martínez Diaz

**Vocales**

Dña. Sara Verde Daza

D. Antonio Rodríguez de la Sierra Fernández

**Secretaria**

Dña. María de la Concepción Gutiérrez González

Don Juan José Martínez Diaz

Presidente del Consejo de administración de PCTT

PCTT - Calle Rectora María Luisa Tejedor Salguero.  
Parque urbano La Mantecas. Edificio Nanotec.  
38320 Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias -España  
CIF A38850053

[personal@intechtenerife.es](mailto:personal@intechtenerife.es)  
[intechtenerife.es](http://intechtenerife.es)

Código Seguro De Verificación	6x9emYkTn7/v/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Presidente del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.a.	Firmado	18/10/2023 20:02:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6x9emYkTn7%2Fv%2FqWCq04OUw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6x9emYkTn7%2Fv%2FqWCq04OUw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

